



Expte. Nº: 129/2013

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO CON FECHA
27 DE MARZO DE 2014**

Sres. Asistentes:

Alcaldesa Presidenta:

Yolanda Cuenca Redondo

Concejales:

D. Tomás García Bucero (PP)
D^a. M^a Soledad Bucero Izquierdo (PP)
D. Vicente Rodríguez Leonés (PP)
D. Juan José Navas Ramírez (PP)
D. Santiago Javier García Sánchez (PP)
D. Benito Emilio García Díaz (PSOE)
D^a. Alicia García Ruíz (PSOE)
D^a. Tania María Montegrifo Sanz (PSOE)
D^a. Esther Oñoro Ramos (IU-LV)
D. José Antonio Ortega Bucero (CONCEJAL NO ADSCRITO)

En la localidad de Perales de Tajuña siendo las 20:00 del día 27 de Marzo de 2014, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Excm^a. Yolanda Cuenca Redondo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por Secretario - Interventor Ignacio Moratilla Fernández que da fe del acto.

Una vez verificada por Secretario - Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Antes de comenzar con los puntos del Orden del Día, la Sra. Alcaldesa dedica unas palabras de recuerdo para una de las personas más importantes en nuestro País, él fue el primer Presidente de Gobierno de la Democracia, siendo el impulsor del Régimen actual de libertad y haciendo posibles la concordancia, la concordia y la convivencia entre todos los Españoles en uno de los momentos más difíciles y complicados de nuestra Nación, él fue el Arquitecto de la transición y tenía muy claro la idea política que quería para su País y así lo podemos ver en una de sus declaraciones, esto fue lo que dijo " *En un sistema democrático nadie está en posesión de la verdad absoluta, el pluralismo político es absolutamente imprescindible y uno de los valores más importantes de la vida política es la confrontación de los programas y las ideas, pero creo también que debe haber un campo muy especial en el que la inmensa mayoría de las fuerzas políticas, económicas y sociales, pueden y deben llegar a un acuerdo*".

Esto demuestra la calidad política que tenía y de la que deberíamos tomar ejemplo hoy



en día, pero además también tenía una gran calidad humana, él también comentó en una ocasión *"Al final he llegado a la conclusión de que los políticos son hombres como los demás, en el fondo las cualidades que realmente cuentan son las humanas"*.

La Sociedad Española recordará siempre lo mucho que le debemos a Adolfo Suárez. Gracias Presidente. Descanse en Paz.

A continuación de guarda un minuto de silencio.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION DE PLENO ORDINARIO DE FECHA 9 DE ENERO DE 2014

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo tiene algo que objetar al acta de la sesión de Pleno Ordinario de fecha 9 de Enero de 2014.

Se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión de Pleno Ordinario de fecha 9 de Enero de 2014, con 11 votos a favor (6 PP) (3 PSOE) (1 IU-LV) (1 CONCEJAL NO ADSCRITO).

PUNTO 2º.- APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION DE PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE DE FECHA 5 DE MARZO DE 2014

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo tiene algo que objetar al acta de la sesión de Pleno Extraordinario Urgente de fecha 5 de Marzo de 2014.

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Socialista

El Sr. García comenta que en ese Pleno había dos puntos, en el primer punto hablaba del tanto por ciento que se iba a dedicar a los gastos corrientes y pone que era 43,69% y en el segundo punto, creo que se refiere a la misma cantidad de dinero, y en lugar de 43,69% pone 44,70%, supongo que será un error, porque la diferencia de ese 0,1% son 30.000 €.

El Sr. Secretario comenta que se trata de un error y son 43,69% y hace una aclaración sobre el tema.

Se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión de Pleno Extraordinario Urgente de fecha 5 de Marzo de 2014, con 11 votos a favor (6 PP) (3 PSOE) (1 IU-LV) (1 CONCEJAL NO ADSCRITO).

PUNTO 3º. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HABIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DECRETO 2014-0140	24/03/2014 8:57	Exención IVTM Vehículo con Cartilla Agrícola	178/2014



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2014-0139	19/03/2014 14:47	Fraccionamiento de Deuda 2014 Fuentes del Najar	124/2014
DECRETO 2014-0138	19/03/2014 14:41	Decreto declaración vehículo RSU	556/2013
DECRETO 2014-0137	19/03/2014 14:28	Decreto aprobación relación fras. 19.03.2014	19/2014
DECRETO 2014-0136	19/03/2014 14:24	Decreto ordenación pagos 17.03.2014	43/2014
DECRETO 2014-0135	19/03/2014 14:13	Decreto aprobación y ordenación pago Fra. nº 4 Fco. Javier Díaz León	19/2014
DECRETO 2014-0134	18/03/2014 8:39	Devolución de Ingresos Indevidos Tasa de Basuras.	128/2014
DECRETO 2014-0133	18/03/2014 8:38	Devolución de Ingresos Indevidos Tasa Basuras	175/2014
DECRETO 2014-0132	18/03/2014 8:36	Subvención Fiestas Mayo 2014	161/2014
DECRETO 2014-0131	17/03/2014 21:02	Rectificación Inventario 2013	164/2014
DECRETO 2014-0130	14/03/2014 11:13	ALTERACION TITULARIDAD DS DISEMINADO 148	401/2012
DECRETO 2014-0129	14/03/2014 11:12	ALTERACION TITULARIDAD POLIGONO 18 PARCELA 154	152/2014
DECRETO 2014-0128	14/03/2014 11:10	ALTERACION TITULARIDAD POLIGONO 18 PARCELA 149	152/2014
DECRETO 2014-0127	14/03/2014 10:27	Autorización celebración Maratón Vía Verde del Tajuña	158/2014
DECRETO 2014-0126	14/03/2014 10:25	Decreto devolución ingresos Comisión Nacional de los mercados y la competencia	109/2014
DECRETO 2014-0125	14/03/2014 10:24	Autorización uso instalaciones municipales	157/2014
DECRETO 2014-0124	13/03/2014 13:35	ALTERACION TITULARIDAD POLIGONO 18 PARCELA 148	401/2012
DECRETO 2014-0123	12/03/2014 11:32	Compensación de Deudas IBI	139/2014
DECRETO 2014-0122	12/03/2014 11:30	Compensación de Deudas	140/2014
DECRETO 2014-0121	12/03/2014 11:28	Decreto ordenación pagos 11.03.2014	43/2014
DECRETO 2014-0120	12/03/2014 9:40	ALTERACION TITULARIDAD POLIGONO 18 PARCELA 83	165/2014
DECRETO 2014-0119	12/03/2014 9:26	Devolución de Fianza de Gestión de Residuos	150/2014
DECRETO 2014-0118	12/03/2014 9:26	Devolución de Ingresos Indevidos IBI	489/2013
DECRETO 2014-0117	12/03/2014 9:24	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEVIDOS TASA DE BASURAS	154/2014
DECRETO 2014-0116	12/03/2014 9:22	Transporte de armas de Aire o Gas Comprimido	41/2014
DECRETO 2014-0115	11/03/2014 13:00	ALTERACION TITULARIDAD C/ MAYOR ALTA, 91	160/2014



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2014-0114	11/03/2014 12:51	ALTERACION TITULARIDAD C/ MAYOR ALTA 66 - 1 - 08	152/2014
DECRETO 2014-0113	11/03/2014 12:51	ALTERACION TITULARIDAD C/ MAYOR ALTA, 38	152/2014
DECRETO 2014-0112	11/03/2014 12:46	ALTERACION TITULARIDAD POLIGONO 18 PARCELA 84	99/2014
DECRETO 2014-0111	07/03/2014 12:35	APROBACION PADRONES/CARGOS MES MARZO 2014.	118/2014
DECRETO 2014-0110	07/03/2014 12:35	Adjudicación contrato servicio recaudación municipal	718/2013
DECRETO 2014-0109	07/03/2014 10:55	Adjudicación contrato servicio gestión laboral	735/2013
DECRETO 2014-0108	07/03/2014 10:02	APROBACION PADRONES/CARGOS MES FEBRERO 2014.	118/2014
DECRETO 2014-0107	07/03/2014 10:02	APROBACION PADRONES Y CARGOS MES ENERO 2014.	118/2014
DECRETO 2014-0106	06/03/2014 10:48	Adjudicación contrato servicios asistencia técnica CC San Blas	121/2014
DECRETO 2014-0105	05/03/2014 18:08	ALTERACION TITULARIDAD C/ BARRIO NUEVO, 40	145/2014
DECRETO 2014-0104	05/03/2014 17:49	APROBACION PADRONES ANUALES IBI URBANA E I.V.T.M.	118/2014
DECRETO 2014-0103	05/03/2014 17:30	DEVOLUCION DE FIANZA	141/2014
DECRETO 2014-0102	05/03/2014 15:26	ALTERACION TITULARIDAD POLIGONO 12 PARCELA 61	142/2014
DECRETO 2014-0101	05/03/2014 15:26	ALTERACION TITULARIDAD POLIGONO 12 PARCELA 61	142/2014
DECRETO 2014-0100	05/03/2014 15:15	ALTERACION TITULARIDAD UR. VALDEPERALES DE ARRIBA, 103	493/2013
DECRETO 2014-0099	05/03/2014 15:03	ALTERACION TITULARIDAD CL MAYOR BAJA, 72	135/2014
DECRETO 2014-0098	05/03/2014 15:00	ALTERACION CATASTRAL CL MAYOR BAJA, 31	135/2014
DECRETO 2014-0097	05/03/2014 9:54	DEVOLUCION DE RECIBO DE TASA DE BASURAS	138/2014
DECRETO 2014-0096	05/03/2014 9:51	DECRETO Ordenación de pagos 27.02.2014	43/2014
DECRETO 2014-0095	04/03/2014 19:16	Convocatoria pleno extraordinario urgente 5 marzo 2014	143/2014
DECRETO 2014-0094	03/03/2014 14:31	ALTERACION TITULARIDAD CL MAYOR BAJA, 44	135/2014
DECRETO 2014-0093	03/03/2014 14:21	ALTERACION TITULARIDAD POLIGONO 17 PARCELA 216	133/2014
DECRETO 2014-0092	28/02/2014 14:58	RECONOCIMIENTO TRIENIO Nº 9 A JUAN CARLOS DOMINGO PEREZ.	119/2014
DECRETO 2014-0091	28/02/2014 14:38	DEVOLUCION DE SALA MUSCULACION 12/2013	95/2014
DECRETO 2014-0090	28/02/2014 11:35	APROBACION CARGO MINORACIONES Nº1/2013	490/2013





EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2014-0089	28/02/2014 11:34	APROBACION CARGO MINORACIONES Nº 2/2013	490/2013
DECRETO 2014-0088	28/02/2014 11:33	Licencia provisional para instalación y funcionamiento de Carpa de Circo Desmontable	103/2014
DECRETO 2014-0087	28/02/2014 10:06	ORDEN DEL DIA DE JGL 24-02-2014	89/2014
DECRETO 2014-0086	28/02/2014 8:48	APROBACION CARGO EN VOLUNTARIA Nº 236/2013.	490/2013
DECRETO 2014-0085	28/02/2014 8:48	Decreto aprobación fras. y gastos sin fra. relación 27.02.2014	19/2014
DECRETO 2014-0084	28/02/2014 8:46	Ampliación de plazo subvención de comedor escolar	92/2014
DECRETO 2014-0083	28/02/2014 8:45	Ampliación de Plazo Subvención Transporte Escolar	91/2014
DECRETO 2014-0082	28/02/2014 8:44	Ampliación Plazo Ayudas para Cuidado Infantil	90/2014
DECRETO 2014-0081	28/02/2014 8:44	Resolución Adjudicación Contrato de Servicios Centro Cultural San Blas	100/2014
DECRETO 2014-0080	26/02/2014 14:40	Decreto Baja Impuesto de Basura C/ Alamillo, 10	122/2014
DECRETO 2014-0079	26/02/2014 14:36	Baja padrón de vados a favor de Marco Antonio Avilés Bolaños Camino de Valdeperales, 8	120/2014
DECRETO 2014-0078	24/02/2014 20:14	Resolución modificando la relación de titulares a incluir en el procedimiento de comprobación limitada	11/2014
DECRETO 2014-0077	19/02/2014 14:50	Requerimiento fianza y certificados en procedimiento adjudicación Gestión Laboral	735/2013
DECRETO 2014-0076	19/02/2014 11:27	Decreto aprobación ingresos patrimoniales 2013	341/2013
DECRETO 2014-0075	19/02/2014 11:20	Decreto aprobación tasas ocupación suelo, vuelo subsuelo fecha 19.02.2014	112/2014
DECRETO 2014-0074	19/02/2014 11:19	Solicitud presentación garantías al candidato propuesto; contrato servicio recaudación	718/2013
DECRETO 2014-0073	17/02/2014 21:34	ALTERACION TITULARIDAD CL CASTILLO 72-1ºB	106/2014
DECRETO 2014-0072	17/02/2014 21:33	ALTERACION TITULARIDAD CL CASTILLO 72-1ºA	106/2014
DECRETO 2014-0071	14/02/2014 12:22	ALTERACION TITULARIDAD UR VALDEPERALES DE ARRIBA 77 H	102/2014
DECRETO 2014-0070	13/02/2014 17:26	Decreto ordenación pagos 10.02.2014	43/2014
DECRETO 2014-0069	13/02/2014 17:25	Decreto ordenación pagos 12.02.2014	43/2014
DECRETO 2014-0068	13/02/2014 17:25	Decreto rectificación decreto nº 2014-0035 dietas concejales 2º semestre 2013	19/2014
DECRETO 2014-0067	13/02/2014 9:52	ALTERACION TITULARIDAD C/ MAYOR ALTA 145	98/2014
DECRETO 2014-0066	13/02/2014 9:52	ALTERACION TITULARIDAD POLIGONO 15 PACELA 71	97/2014
DECRETO 2014-0065	13/02/2014 9:51	ALTERACION TITULARIDAD C/ ALAMILLO 53	96/2014



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2014-0064	13/02/2014 8:49	Decreto Bonificación Tasa Casa de Niños por Familia Numerosa Ana Belén Gálvez Moya	93/2014
DECRETO 2014-0063	11/02/2014 19:56	Convocatoria ayudas a familias para cuidado de niños de 0-9 años	90/2014
DECRETO 2014-0062	11/02/2014 19:56	Convocatoria ayudas transporte escolar 2013-2014	91/2014
DECRETO 2014-0061	11/02/2014 19:56	Convocatoria subvención comedor escolar 2013-2014	92/2014
DECRETO 2014-0060	11/02/2014 19:50	Decreto permiso transporte arma de aire o gas comprimido a nombre de Paula San Nicolás Andrino	78/2014
DECRETO 2014-0059	11/02/2014 9:30	DECRETO APROBACION FRAS. RELACION 10.02.2014	19/2014
DECRETO 2014-0058	11/02/2014 9:18	BAJA VADO PASEO DE LAS ACACIAS, 8	77/2014
DECRETO 2014-0057	07/02/2014 10:37	BONIFICACION POR FAMILIA NUMEROSA	66/2014
DECRETO 2014-0056	05/02/2014 11:55	Decreto aprobación y ordenación pago La razón anuncio estudio detalle	19/2014
DECRETO 2014-0055	05/02/2014 11:40	Decreto ordenación pago costas procuradora Sorribes Calle 5.925,58 €	43/2014
DECRETO 2014-0054	05/02/2014 9:15	DEVOLUCION DE FIANZA	68/2014
DECRETO 2014-0053	05/02/2014 9:14	DEVOLUCION DE FIANZA	59/2014
DECRETO 2014-0052	05/02/2014 9:14	Decreto Tasa ocupación, suelo, vuelo, subsuelo ejercicio 2013	73/2014
DECRETO 2014-0051	05/02/2014 9:13	Decreto ordenación pago 31.01.2014	43/2014
DECRETO 2014-0050	05/02/2014 9:13	Decreto Ordenación Pagos 23.01.2014	43/2014
DECRETO 2014-0049	04/02/2014 14:27	Desestimación solicitud devolución ingresos indebidos Urb.Valdeperales Abajo	71/2014
DECRETO 2014-0048	31/01/2014 14:01	Decreto operación de tesorería 160.000 €	807/2013
DECRETO 2014-0047	31/01/2014 12:01	Denegación permiso para armas de aire comprimido	41/2014
DECRETO 2014-0046	31/01/2014 11:47	Concesión ayuda directa por razones sociales	64/2014
DECRETO 2014-0045	31/01/2014 11:17	Decreto aprobación fras. relación 29.01.2014	19/2014
DECRETO 2014-0044	31/01/2014 11:16	Decreto reingreso excedencia voluntaria M ^a Isabel Redondo López	39/2014
DECRETO 2014-0043	31/01/2014 11:14	Licencia ocupación espacio público	53/2014
DECRETO 2014-0042	29/01/2014 20:29	Orden del Día de JGL 27/01/2014	28/2014
DECRETO 2014-0041	27/01/2014 18:46	Devolución de Ingresos Indebidos de IVTM	44/2014
DECRETO 2014-0040	24/01/2014 14:12	Contrato servicio asesoría técnica en Industria y Medio Ambiente	46/2014



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2014-0039	24/01/2014 14:12	DEVOLUCION AVAL ATON SOLAR, S.L.	35/2014
DECRETO 2014-0038	24/01/2014 14:12	RECONOCIMIENTO TRIENIO Nº 2 A J. IGNACIO MORATILLA FERNANDEZ.	42/2014
DECRETO 2014-0037	23/01/2014 14:28	DEVOLUCION DE AVAL-GESTION DE RESIDUOS	22/2014
DECRETO 2014-0036	23/01/2014 14:28	Resolución Adjudicación Curso Formación Programa de Parados de Larga Duración	09/2014
DECRETO 2014-0035	23/01/2014 12:08	Decreto aprobación y ordenación pagos dietas concejales asistencias a C.I y Plenos	19/2014
DECRETO 2014-0034	23/01/2014 9:32	Devolución ingresos indebidos Francisco Huelamo	02/2014
DECRETO 2014-0033	22/01/2014 9:12	Decreto aprobación tasa ocupación suelo, vuelo, subsuelo Eléctrica Popular Dic.13, Iberdrola Dic. 13, France 4º trimestre 13, Canal YII 4º trimestre 13	16/2014
DECRETO 2014-0032	22/01/2014 9:07	Decreto Restauración de la legalidad. Ángel Díaz Martínez Vallado parcela 54 pol. 12	597/2013
DECRETO 2014-0031	21/01/2014 12:59	Aprobación bases y convocatoria puesto Jefe Policía Local	261/2013
DECRETO 2014-0030	21/01/2014 11:39	Decreto restauración de la legalidad Ángel Díaz Martínez Pol. 12 Par. 54. Construcción de boxes para caballos	594/2013
DECRETO 2014-0029	21/01/2014 11:36	Compensación deudas Jorge Callejo	771/2013
DECRETO 2014-0028	21/01/2014 10:12	Denegación indemnización por daños en ojo	15/2014
DECRETO 2014-0027	21/01/2014 10:12	Decreto aprobación y ordenación pago Fra. Papelería Sayri y Talleres Diez	19/2014
DECRETO 2014-0026	21/01/2014 8:58	Devolución ingreso indebido Félix Contreras	34/2014
DECRETO 2014-0025	20/01/2014 19:57	Devolución ingresos indebidos IBI Urbana 2013. Félix Contreras	34/2014
DECRETO 2014-0024	20/01/2014 19:03	DEVOLUCION DE IVTM	38/2014
DECRETO 2014-0023	20/01/2014 19:02	DEVOLUCION DE FIANZA	37/2014
DECRETO 2014-0022	20/01/2014 19:01	Decreto aprobación facturas relación 17.01.2014	19/2014
DECRETO 2014-0021	20/01/2014 18:52	DEVOLUCION DE FIANZA	33/2014
DECRETO 2014-0020	20/01/2014 18:52	DEVOLUCION DE FIANZA	33/2014
DECRETO 2014-0019	20/01/2014 18:51	DEVOLUCION DE FIANZA	33/2014
DECRETO 2014-0018	20/01/2014 18:48	DEVOLUCION DE FIANZA	33/2014
DECRETO 2014-0017	20/01/2014 18:47	Decreto aprobación pago a justificar 2014_01 Miguel Ángel Ortega Montoya	25/2014
DECRETO 2014-0016	20/01/2014 18:32	devolución de IBI -Ingresos Indebidos	01/2014



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2014-0015	20/01/2014 18:30	Decreto orden de ejecución CL. Rana 18 y 20. Banco Financiero y de Ahorros S.A	644/2013
DECRETO 2014-0014	14/01/2014 12:37	RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD (6 AÑOS) M ^a Luz Alonso Dominguez	07/2014
DECRETO 2014-0013	14/01/2014 10:48	Decreto ordenación pagos 13.01.2014	18/2014
DECRETO 2014-0012	14/01/2014 10:06	Decreto aprobación y ordenación pago Fras. ATRIUM y Fco. Javier Díaz León Diciembre 2013	240/2013
DECRETO 2014-0011	09/01/2014 19:33	ALTERACION TITULARIDAD POLIGONO 11 PARCELA 149	13/2014
DECRETO 2014-0010	09/01/2014 18:36	bonificación IBI Urbana Urb. Valdeperales de Arriba 22	10/2014
DECRETO 2014-0009	09/01/2014 18:04	Resolución responsabilidad patrimonial, filtración bien inmueble C/ Cuevas Altas, 20	704/2013
DECRETO 2014-0008	09/01/2014 11:00	Aprobación inicio procedimiento comprobación limitada para pago de plusvalías por hechos no declarados	11/2014
DECRETO 2014-0007	08/01/2014 11:43	devolución de fianza expte 745/2013	04/2014
DECRETO 2014-0006	07/01/2014 12:06	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA	05/2014
DECRETO 2014-0005	07/01/2014 11:23	Adquisición bienes C/ Molino Aceite, 3	734/2013
DECRETO 2014-0004	07/01/2014 11:18	Adquisición Viario público Molino del Aceite 1	733/2013
DECRETO 2014-0003	07/01/2014 11:17	Inicio expte concertación operación tesorería	807/2013
DECRETO 2014-0002	03/01/2014 14:24	Aprobación inicial estudio detalle entre Cl. huertas y Ctra. N-III	636/2013
DECRETO 2014-0001	03/01/2014 11:24	DEVOLUCION DE FIANZA DE ESCOMBROS	796/2013
DECRETO 2013-0431	30/12/2013 19:43	Convocatoria Junta Gobierno Local 30.12.2013	793/2013
DECRETO 2013-0430	30/12/2013 18:14	Suspensión convocatoria pleno 26 diciembre 2013 y nueva convocatoria para 9 enero 2014	741/2013
DECRETO 2013-0429	30/12/2013 17:45	Decreto aprobación fras y gastos relación 30.12.2013	240/2013
DECRETO 2013-0428	30/12/2013 17:28	Decreto aprobación tasas ocupación suelo, vuelo, subsuelo	791/2013
DECRETO 2013-0427	27/12/2013 10:37	Suspensión procedimiento restauración legalidad Pol 15 Parcela 173 por vallado sin licencia	199/2012
DECRETO 2013-0426	27/12/2013 8:57	Concesión ayuda ASION (Asociación Infantil Oncológica de la Comunidad de Madrid) por 150€	808/2013
DECRETO 2013-0425	26/12/2013 9:35	Decreto aprobación y ordenación Pago fra. 031/2013 Nuevo Perales S.L	240/2013
DECRETO 2013-0424	26/12/2013 9:29	Decreto ordenación pagos 20.12.2013	DECRETOS DE ALCALDIA 2013
DECRETO 2013-0423	26/12/2013 9:28	RECONOCIMIENTO TRIENIO N° 2 VANESSA COLMENAR CASTELLANOS.	510/2012



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2013-0422	26/12/2013 9:27	APROBACION PROPUESTAS DE BAJA Nº 57 A 63 AMBOS INCLUSIVE.	490/2013
DECRETO 2013-0421	20/12/2013 14:40	APROBACION CARGOS VOLUNTARIA DEL 219 AL 235 DEL 2013.	490/2013
DECRETO 2013-0420	20/12/2013 14:28	Modif. presupuesto; Generación crédito por mayores ingresos	806/2013
DECRETO 2013-0419	20/12/2013 13:31	Expte generación de crédito por mayores ingresos	806/2013
DECRETO 2013-0418	20/12/2013 11:59	Adjudicación trabajos asfaltado viarios públicos	790/2013
DECRETO 2013-0417	20/12/2013 11:31	Actualización Inventario de Bienes 2013	591/2013
DECRETO 2013-0416	20/12/2013 11:29	Modificación de presupuesto mediante expte de generación de crédito por mayores ingresos.	806/2013
DECRETO 2013-0415	19/12/2013 19:56	FRACCIONAMIENTO DE IBI	800/2013
DECRETO 2013-0414	19/12/2013 17:43	DEVOLUCION DE IVTM	803/2013
DECRETO 2013-0413	19/12/2013 17:43	DEVOLUCION DE IVTM	746/2013
DECRETO 2013-0412	19/12/2013 17:42	DEVOLUCION DE IVTM	804/2013
DECRETO 2013-0411	19/12/2013 13:50	Decreto devolución ingresos indebidos	804/2013
DECRETO 2013-0410	19/12/2013 13:39	Nueva Valoración Catastral. Devolución de Ingresos Indebidos	794/2013
DECRETO 2013-0409	19/12/2013 13:38	Decreto de convocatoria Pleno Ordinaria de fecha 26 de Diciembre de 2013	741/2013
DECRETO 2013-0408	19/12/2013 10:16	Alteración Titularidad Polígono 15 Parcela 153	711/2013
DECRETO 2013-0407	19/12/2013 10:15	FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS	797/2013

Los asistentes se dan por enterados.

PUNTO 4º.- RECTIFICACION ANUAL INVENTARIO DE BIENES EJERCICIO 2013

La Sra. Alcaldesa pasa a leer el Dictamen de la Comisión Informativa.

Siendo preceptiva la rectificación anual del inventario de Bienes que refleje las altas y bajas habidas durante el último ejercicio económico 2013, redactada ésta por el Secretario, examinada detenidamente y hallada conforme.

*Vistos los artículos 31.2, 32 y 33 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO.- *Aprobar la rectificación del inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento referida a 31 de diciembre de 2013, al incorporarse las altas habidas durante el último ejercicio, deducidas las bajas, y realizadas las oportunas modificaciones.*



SEGUNDO.- Que una copia de la rectificación del inventario, autorizada por el Secretario con el visto bueno de la Presidenta, se remita a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid, conforme preceptúa el art. 31 del Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales.

D. Tomás García Bucero, del Grupo Municipal Partido Popular expone el punto. Durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2013 se han producido modificaciones que implican alteraciones en el patrimonio municipal.

Alta de Bienes Muebles.
Alta de vehículos.
Alta Inmuebles Rústicos.

• **Turno de Intervenciones:**

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Partido Socialista

El Sr. García expone que el otro día en la Comisión informativa al hablar de la finca rústica que se ha dado de alta, Polígono 12 Parcela 138, hablábamos que era una finca que estaba por la Dehesa y ésta según el catastro es donde están las piscinas, el aparcamiento, Campo de Fútbol y parte de las pistas, y además tampoco es toda la finca, es parte, y hace una forma que no es la real de la finca del Ayuntamiento, deberíais mirarlo por si hay algún error.

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 11 votos a favor (6 PP) (3 PSOE) (1 IU-LV) (1Concejal no Adscrito), y en consecuencia por **Unanimidad de los miembros asistentes**.

PUNTO 5º.- ACUERDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO EN RELACIÓN CON ORDENANZA REGULADORA CAMINOS RURALES

La Sra. Alcaldesa pasa a leer el Dictamen de la Comisión Informativa.

Considerando que con fecha de 12 de marzo de 2014, se recibió comunicación en la que consta que, en recurso de casación Nº 744/2011 interpuesto por la mercantil CALCASA contra la Sentencia de la Sección Segunda de la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 18 de noviembre de 2010, sobre impugnación de la resolución dictada por el Pleno del Ayuntamiento de Perales de 26 de marzo de 2009 que aprobó la Ordenanza Municipal Reguladora de los Caminos Rurales, ha sido dictada Sentencia por parte de la Sala 3ª de lo CC-A del Tribunal Supremo, Sección 4ª, por la que se falla que no ha lugar el recurso de casación interpuesto por la mercantil CALCASA contra la STC de 18 de noviembre de 2010 de la Sección 2ª de la Sala de lo C-A del TSJM en recurso 406/2009, la cual ha adquirido firmeza.

Considerando la necesidad de dar cumplimiento a la citada Sentencia STC de 18 de noviembre de 2010 de la Sección 2ª de la Sala de lo C-A del TSJM en recurso 406/2009, en los términos establecidos en la misma, de conformidad con lo estipulado



en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO. Identificar como órgano responsable del cumplimiento del fallo al Pleno del Ayuntamiento

SEGUNDO. Llevar a debido efecto y practicar lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de la citada Sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Anular el art. 12 de la Ordenanza Reguladora de los Caminos Rurales aprobada por el Ayuntamiento Pleno de Perales de Tajuña».

D. Tomás García Bucero, del Grupo Municipal Partido Popular expone el punto. Se trata de cumplir el fallo de la Sentencia número 2154 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid Sala de lo Contencioso Administrativo

Recurso contencioso administrativo número 406/2009 interpuesto por CALCASA, y el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de acuerdo a la sentencia número 2154 emitió el siguiente fallo." Anular el artículo 12 de la Ordenanza Reguladora de los Caminos Rurales aprobada por el Ayuntamiento Pleno de Perales de Tajuña".

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 11 votos a favor (6 PP) (3 PSOE) (1 IU-LV) (1Concejal no Adscrito), y en consecuencia por **Unanimidad de los miembros asistentes.**



PUNTO 6º.- INFORMACION SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Sra. Alcaldesa expone que un punto informativo y da la palabra al Sr. Secretario.

Sr. Secretario expone que se trae este punto para dar cuenta en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que obliga a mantener cierta estabilidad presupuestaria en la aprobación de los presupuestos, de las liquidaciones de presupuestos y de las modificaciones de presupuesto.

En el caso que nos ocupa, esto es, el presupuesto del ejercicio 2014 en el cálculo de la estabilidad presupuestaria y una vez realizados los ajustes que marca la Ley de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas SEC-95, supone que el Ayuntamiento cumple con el principio de estabilidad presupuestaria con un resultado positivo de 26.176,56 €, lo que implica una estabilidad presupuestaria ajustada de 1,22% sobre los recursos no financieros del presupuesto.

Los asistentes se dan por enterados.



PUNTO 7º.- INFORMACIÓN SOBRE ADSCRIPCIÓN DE MIEMBROS A LAS DISTINTAS COMISIONES INFORMATIVAS.

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los presentes de la nueva composición de las Comisiones informativas tras las bajas y altas de nuevos miembros de la Corporación y de acuerdo con las propuestas realizadas por los grupos municipales.

RELACION COMISIONES INFORMATIVAS Y MIEMBROS ADSCRITOS
LEGISLATURA 2011-2015

COMISION INFORMATIVA	Miembros titulares P.P	Miembros Suplentes P.P	Miembros titulares P.S.O.E	Miembros Suplentes P.S.O.E	Miembros I.U	Miembros no Adscritos
Urbanismo, Infraestructuras y Mantenimiento	Tomás García Bucero Juan José Navas Ramírez	Mª Soledad Bucero Izquierdo Santiago Javier García Sánchez	Benito Emilio García Díaz	Tania María Montegrifo Sanz	Esther Oñoro Ramos	José Antonio Ortega Bucero
Personal Y Régimen Interior	Tomás García Bucero Juan José Navas Ramírez	Mª Soledad Bucero Izquierdo Santiago Javier García Sánchez	Tania María Montegrifo Sanz	Alicia García Ruiz	Esther Oñoro Ramos	José Antonio Ortega Bucero
Educación, Cultura, Deporte y Juventud	Mª Soledad Bucero Izquierdo Santiago Javier García Sánchez	Tomás García Bucero Vicente Rodríguez Leones	Alicia García Ruiz	Tania María Montegrifo Sanz	Esther Oñoro Ramos	José Antonio Ortega Bucero
Comercio y Turismo	Mª Soledad Bucero Izquierdo Santiago Javier García Sánchez	Tomás García Bucero Vicente Rodríguez Leones	Alicia García Ruiz	Tania María Montegrifo Sanz	Esther Oñoro Ramos	José Antonio Ortega Bucero
Comisión Especial de Cuentas (Economía y Hacienda)	Santiago Javier García Sánchez Tomás García Bucero	Mª Soledad Bucero Izquierdo Juan José Navas Ramírez	Benito Emilio García Díaz	Tania María Montegrifo Sanz	Esther Oñoro Ramos	José Antonio Ortega Bucero
Nuevas Tecnologías	Santiago Javier García Sánchez Mª Soledad Bucero Izquierdo	Tomás García Bucero Juan José Navas Ramírez	Tania María Montegrifo Sanz	Benito Emilio García Díaz	Esther Oñoro Ramos	José Antonio Ortega Bucero
Área Social y Sanidad	Vicente Rodríguez Leones Mª Soledad Bucero Izquierdo	Santiago Javier García Sánchez Juan José Navas Ramírez	Tania María Montegrifo Sanz	Alicia García Ruiz	Esther Oñoro Ramos	José Antonio Ortega Bucero



Agricultura y Medio Ambiente y Festejos Populares	Juan José Navas Ramírez Tomás García Bucero	Vicente Rodríguez Leones Santiago Javier García Sánchez	Benito Emilio García Díaz	Alicia García Ruiz	Esther Oñoro Ramos	José Antonio Ortega Bucero
Asuntos Jurídicos y Patrimonio Municipal	M ^a Soledad Bucero Izquierdo Vicente Rodríguez Leones	Tomás García Bucero Juan José Navas Ramírez	Benito Emilio García Díaz	Alicia García Ruiz	Esther Oñoro Ramos	José Antonio Ortega Bucero

Los asistentes se dan por enterados.

PUNTO 8º.- APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA

La Sra. Alcaldesa pasa a leer el **Dictamen de la Comisión Informativa**.

Visto el informe de Secretaría, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de Administración Electrónica.

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de Perales de Tajuña, de Ordenanza municipal reguladora de Administración Electrónica, solicitado por Providencia de Alcaldía y recibido en este Ayuntamiento en fecha 19 de marzo de 2014.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de Administración Electrónica, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar a Alcaldesa Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

D. Tomás García Bucero, del Grupo Municipal Partido Popular expone el punto.

La Ordenanza está articulada en 32 Artículos y Disposiciones: Adicionales, Transitorias y Finales. Y de acuerdo al Artículo 1, el objetivo es el siguiente:



Regular la utilización de medios y técnicas electrónicas, informáticos y telemáticos susceptibles de aplicación en los procedimientos administrativos tramitados por el Ayuntamiento de Perales de Tajuña.

Creo que es un adelanto con el fin de facilitar cualquier avance tecnológico en los trámites administrativos de nuestra administración.

• **Turno de Intervenciones:**

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Partido Socialista

El Sr. García indica que lo que sea dar facilidades a la gente para que pueda hacer trámites con más canales, es positivo.

Se han detectado un par de errores:

- En la página 6 en el artículo 14 va enumerando requisitos que tienen que cumplir, y aunque no están numerados, el que hace el número 11 dice que se admitirán en ambas lenguas oficiales, supongo que no será el Castellano y el Peraleño, me imagino que eso está de más.
- En la página 9 en el artículo 22, está redactado de forma que yo creo que hay un par de palabras que no son, porque habla de prestador y de prestación, yo creo que es que hay que comunicarle al que remite el escrito que no ha llegado correctamente y que no está presentado, pero no al prestador, será al remitente y que no está bien hecha la presentación.

Sra. Alcaldesa comenta que se mirará y se subsanará en todo caso.

D. Santiago Javier García Sánchez, del Grupo Municipal Partido Popular

El Sr. García expone que lo que tratamos con esta Ordenanza es de facilitar todos los trámites administrativos y de Recaudación que lleva a cabo el Ayuntamiento con los vecinos, aparte de eso lógicamente todos los vecinos que accedan a través de la Sede Electrónica necesitaran identificarse en algunos casos con certificado electrónico, que el propio Ayuntamiento también se habilitara para poder gestionar y que la gente no se tenga que desplazar a ningún ente de Hacienda para sacarlo.

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 11 votos a favor (6 PP) (3 PSOE) (1 IU-LV) (1 Concejales no Adscritos), y en consecuencia por **Unanimidad de los miembros asistentes**.

PUNTO 9º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A ADECUACIÓN ENTORNO VEGA LUGAR.

La Sra. Alcaldesa pasa a leer el **Dictamen de la Comisión Informativa**.

Visto que fue aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2013 el Estudio de Detalle denominado Adecuación entorno Vega Lugar para C/ Barrio Nuevo, 1, 1d y 3; Cl. De las Huertas 1; Parcela 3 de la Unidad de Actuación 4 y Parcela 213 del Polígono 18, ha sido sometido a información pública durante el plazo de veinte días.



Visto que durante el plazo de exposición al público mediante anuncio en el Periódico La Razón de fecha 29 de agosto de 2013 y en el BOCM n.º 206, de fecha 30 de agosto de 2013, en relación con el expediente de aprobación de Proyecto de Estudio de Detalle denominado Adecuación entorno Vega Lugar para C/ Barrio Nuevo, 1, 1d y 3; Cl. De las Huertas 1; Parcela 3 de la Unidad de Actuación 4 y Parcela 213 del Polígono 18, se han presentado las siguientes alegaciones:

- Gloria Bermejo López en representación de la AV de Perales de Tajuña con NRE 1491 de fecha 20 de septiembre de 2013.

CONSIDERANDO que al respecto de las alegaciones, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos de esta Corporación con fecha 26 de septiembre de 2013, resultando desestimadas todas las presentadas sobre la base de las siguientes conclusiones:

- **ALEGACIÓN 1ª. Respecto a que el documento facilitado no se corresponde con el publicado en el BOCM y está incompleto.**

Efectivamente existe una errata en el Anuncio publicado en el BOCM dado que por error en los terrenos afectados se incluyó, además de los terrenos objeto del estudio de detalle, una referencia a la Parcela 192 del Polígono 18, si bien, en la documentación expuesta a información pública y facilitada por los servicios técnicos municipales era la correcta y estaba completa.

Los interesados tuvieron acceso completo a la información publicada y que era objeto del expediente, por lo que la errata en el anuncio de publicación en nada influye a su capacidad para presentación de alegaciones.

En este sentido se manifiesta la reciente STS de 3 de julio de 2013: "Así en la STC 185/2003 de 27 de octubre, FJ4, con cita de amplia jurisprudencia anterior expresa que "Para que pueda estimarse indefensión con relevancia constitucional que sitúe al interesado al margen de toda posibilidad de alegar y defender en el proceso sus derechos, no basta con una vulneración meramente formal, sino que es necesario que de esa infracción formal se derive un efecto material de indefensión, con real menoscabo del derecho de defensa y el consiguiente perjuicio real y efectivo para los intereses del afectado".

Por todo lo indicado procede la desestimación de la alegación presentada.

- **ALEGACIÓN 2ª. Respecto a las competencias del Estudio de Detalle.**

2.1 En cuanto a la Alteración de delimitaciones de polígonos 22 y 3, indicar que el Estudio de detalle desarrolla las NNSS 1977 y no altera en ningún caso la ordenación establecida en la misma.

La redacción de ED es obligada para desarrollar los suelos del Polígono 22; no obstante, es potestativa en los suelos incluidos en el Polígono 3 dado que las NNSS prevén ese supuesto.

2.2 En cuanto a la modificación de los usos del suelo, indicar que en ningún caso el Estudio de detalle modifica los usos previstos en las NNSS 1977. Como se detalla en



EXCELENTÍSIMO
**AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

el punto 9.4 del Estudio todos los usos previstos en el estudio de detalle están establecidos para el suelo de referencia por las NNSS 1977.

Esta segunda alegación se reduce a emitir juicios de valor sin ningún fundamento técnico o jurídico que los avale.

Por todo lo indicado procede la desestimación de la alegación presentada.

En relación CONSIDERACIONES FINALES sobre la obsolescencia de las NNSS de 1977, indicar que nuevamente son opiniones particulares sin fundamento jurídico de la interesada. Lo que resulta evidente es que las NNSS 1977 son unas normas vigentes y de obligado cumplimiento.

*Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por Gloria Bermejo López en representación de la AV de Perales de Tajuña en relación con el expediente de aprobación de Estudio de Detalle por los motivos expresados en el Informe de los Servicios Técnicos, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado Adecuación entorno Vega Lugar para C/ Barrio Nuevo, 1, 1d y 3; Cl. De las Huertas 1; Parcela 3 de la Unidad de Actuación 4 y Parcela 213 del Polígono 18.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a los interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

QUINTO. Poner el presente Acuerdo en conocimiento de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

SEXTO. Facultar a Alcaldesa Presidenta para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

D. Tomás García Bucero, del Grupo Municipal Partido Popular expone el punto. Durante el plazo de exposición al público mediante anuncio en el periódico La Razón de fecha 29 de agosto de 2013 y en el BOCAM número 206 de fecha 30 de agosto 2013, en relación al expediente de aprobación de Proyecto de Estudio de Detalle denominado Adecuación entorno Vega del Lugar, de la parcela 3 de la Unidad de Actuación 4 y parcela 213 del polígono 18, se presentaron las siguientes alegaciones: Gloria Bermejo López en representación de la Asociación Vecinal de Perales de Tajuña con el número de registro de entrada 1491 de fecha 20 de septiembre de 2013.

ALEGACIÓN 1ª. RESPECTO A QUE EL DOCUMENTO FACILITADO NO SE CORRESPONDE CON EL PUBLICADO EN BOCAM Y ESTA INCOMPLETO.

Efectivamente existe una errata en el anuncio publicado en el BOCAM dado que por el



error en los terrenos afectado se incluyó, además de los terrenos objeto del estudio de detalle, una referencia a la Parcela 192 del Polígono 18, si bien, en la documentación expuesta a información pública y facilitada por los servicios técnicos municipales era la correcta y estaba completa.

Los interesados tuvieron acceso completo a la información publicada y que era objeto del expediente, por lo que la errata en el anuncio de publicación en nada influye a su capacidad para presentación de alegaciones.

En este sentido se manifiesta la reciente Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de julio de 2013" Así en la Sentencia del Tribunal Constitucional 185/2003 de 27 de octubre, con cita de amplia jurisprudencia anterior expresa que " Para que pueda estimarse indefensión con relevancia constitucional que sitúe al interesado al margen de toda posibilidad de alegar y defender en el proceso sus derecho, no basta con una vulneración meramente formal, sino que es necesario que de esa infracción formal se derive un efecto material de indefensión, con real menoscabo del derecho de defensa y el consiguiente perjuicio real y efectivo para los intereses del afectado".

Por todo lo indicado procede la desestimación de la alegación presentada.

ALEGACION 2ª. RESPECTO A LAS COMPETENCIA DEL ESTUDIO DE DETALLE.

En cuanto a la alteración de delimitaciones de polígonos 22 y 3, indicar que el Estudio de detalle desarrolla las NNSS 1977 y no altera en ningún caso la ordenación establecida en la misma.

La redacción de Estudio de Detalle es obligada para desarrollar los suelos del polígono 22, no obstante, es potestativa en los suelo incluidos en el polígono 3 dado que las NNSS 1977 prevén ese supuesto.

En cuanto a la modificación de los usos del suelo, indicar que en ningún caso el Estudio de Detalle modifica los usos previstos en las NNSS 1977. Como se detalla en el punto 9.4 del Estudio todos los usos previstos en el Estudio de Detalle están establecidos para el suelo de referencia por las NNSS 1977.

Esta segunda alegación se reduce a emitir juicios de valor sin ningún fundamento técnico ó jurídico que los avale.

Por todo lo indicado procede la desestimación de la alegación presentada.

Y finalmente una consideración, sobre la obsolescencia de las NNSS 1977, indicar que nuevamente son opiniones particulares sin fundamento jurídico de la interesada. Lo que resulta evidente es que las NNSS 1977 son unas normas vigentes y de obligado cumplimiento.

• Turno de Intervenciones:

D. José Antonio Ortega Bucero. Concejal No Adscrito

El Sr. Ortega manifiesta que los Estudios de Detalle son una figura contemplada en la legislación urbanística vigente, tanto en la actualidad como en la pasada, es una figura del ordenamiento urbanístico, en el caso que nos ocupa, concretamente donde se va a desarrollar la actuación del Ayuntamiento, las Normas de 1977, que son las que están



en vigor, especifican claramente que por medio de un Estudio de Detalle esos terrenos se pueden desarrollar urbanísticamente.

Por otro lado la consecuencia de que estemos en las Normas de 1977 no es otra que la extemporaneidad en la presentación de las Normas Transitorias, creo que la simple extemporaneidad como tal para anular una normativa y dejar a un pueblo en la inopia urbanística o en la inopia de la legalidad urbanística, me parece que no tiene entidad suficiente para que ahora todos los ciudadanos tengamos que estar pagando las consecuencias que producen este tipo de normas económicas, a nivel del Ayuntamiento tenemos que seguir gastando dinero en volver a renovar planes urbanísticos, etc., eso se produce por medio de un recurso que hizo Ecologistas en Acción ante el Tribunal Superior de Justicia y el fallo fue a favor, porque no puede ser de otra forma porque la legislación dice que hay que presentar las Normas en 6 meses.

Si nosotros estamos recurriendo una normativa urbanística que lo que pretende es actualizar la normativa anterior a la legislación actual en este caso de la Comunidad de Madrid, debemos pensar que si fallan a favor de nuestros recursos volveríamos otra vez a la prehistoria que es a las Normas de 1977, estamos en las Normas de 1977 gracias a los esfuerzos de ciertas personas, que insisto, con un valor mínimo dado que simplemente la extemporaneidad a efectos urbanísticos no tiene ninguna entidad por sí misma, creo que estamos donde tenemos que estar, lo que no se puede hacer ahora es la contradicción de que me opongo a todo.

Creo que se está haciendo lo que se tiene que hacer conforme a la legislación urbanística en vigor en este pueblo.

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Partido Socialista

El Sr. García indica que estamos donde estamos porque un Juez ha dicho que las Normas Transitorias no valen porque se habían presentado fuera de tiempo, y antes tampoco valían las de 1991 porque otro Juez dijo que había una zona del pueblo muy limitada que serán unos 4.000 metros, que las cosas no se habían hecho bien y anulo todo el plan de 1991 y ahora también porque estamos en las Normas de 1977, el que se hiciera fuera de tiempo la tramitación de las Normas Transitorias es porque lo ponía la Ley que eran dos años, no es que yo esté a favor de que las Normas del 1977 sean mejor, pero se podía haber hecho algo, podía haber hecho algo la Comunidad, los que estaban gestionando son la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Perales y se tenía que haber llegado a que las Normas Transitorias solamente sirvieran los 2 años, que creo que es lo que ponía la fecha límite, las Leyes son para que se cumplan y no es que yo esté de acuerdo con las Normas de 1977 todo lo contrario, me parece que es ir para atrás, pero si alguien ha decidido el reclamar eso pues hay que aguantarse.

Sr. Secretario manifiesta que el plazo que refiere el Sr. Garcia Diaz de 2 años, no es el plazo de aprobación de este instrumento de planeamiento, sino la vigencia que debería tener una Norma Transitoria en principio como máximo. La anulación de las Normas Transitorias se ha producido porque el plazo de aprobación era 6 meses y se superó, paso a 9-. Esto ha ocurrido porque en la aprobación de un instrumento de planeamiento hay que solicitar una serie de informes sectoriales, algunos de los cuales fueron emitidos en plazo, concretamente uno de ellos fue el de la Confederación Hidrográfica que es un Organismo del Estado que no llegó en el plazo. Es por su aprobación extemporánea y no otra, la razón por la que se anularon las Normas.

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL,



APRUEBA la propuesta de la Comisión Informativa por 11 votos a favor (6 PP) (3 PSOE) (1 IU-LV) (1Concejal no Adscrito), y en consecuencia por **Unanimidad de los miembros asistentes**.

PUNTO 10º.- DICTAMEN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV CONTRA LA REFORMA REGRESIVA DEL DERECHO AL ABORTO Y RECORTE EN MATERIA DE DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS MUJERES

Dª. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes

Este proyecto de Ley modifica una serie de Leyes del Código Penal el título 2 los artículos 144 al 146, de la Ley de Enjuiciamiento Civil el libro 4º el capítulo 1 y el capítulo 4 y de los artículos 748 al 768, de la Ley General de Sanidad el artículo 18 y sus 18 apartados, de la Ley General de la Publicidad el artículo 5 en todos sus apartados, de la Ley de Autonomía del Paciente, que el PP promulgo en el año 2002, del artículo 1 al 15, de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, que el PP promulgo en el año 2003, el artículo 8.bis, de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, que el PP promulgo en el año 2003, del artículo 1 al 5.

Con este proyecto se intenta pasar por reforma lo que a nuestro juicio nos parece una involución totalitaria de las estructuras y del ordenamiento del Estado de manos de poderes religiosos que no son elegidos por la ciudadanía, es una Ley que tiene en contra a la mayoría de la Sociedad Española, de los principales Partidos políticos, que tiene en contra también a algunos miembros del PP y de buena parte de la Comunidad Internacional. En la Unión Europea solo ha encontrado el apoyo del Ultraderechista Jean-Marie Le Pen, ni siquiera la hija de Le Pen se ha mostrado partidaria de esta Ley. La organización Médica Colegial que recoge los 52 Colegios de Médicos que hay en España, también ha criticado duramente el Anteproyecto de Ley, sobre todo en el apartado de la salud psíquica de la mujer, porque consideran que no debe ser definida de antemano como una enferma mental.

Nos posicionamos a favor de que cualquier reforma que se abra sobre la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo esté encaminada a ampliar los derechos que son fundamentales y específicos de las mujeres, de forma que las mujeres puedan decidir sobre si quieren o no quieren ser madres.

Recordamos que la declaración universal de los derechos humanos habla de los nacidos y de las mujeres, el bien supremo de la vida se defiende cuando está garantizado con dignidad, el derecho humano de las mujeres al decidir sobre su salud sexual y reproductiva y a la interrupción voluntaria del embarazo es un derecho reconocido por Naciones Unidas, por la Organización Mundial de la Salud y por múltiples tratados internacionales a los que España se ha sumado.

Recordar también que en los Países Nórdicos, con los que ustedes algunas veces nos comparan, por ejemplo Finlandia en educación tienen una de las Leyes de derecho al aborto más progresista y a la vez también tienen una de las mejores políticas familiares y políticas de atención a la infancia, es un País precursor en el desarrollo de dispositivos en este campo de actuación.

Izquierda Unida defiende una Ley sobre interrupción voluntaria del embarazo en la que no se contemple como mínimo la prevención contra los embarazos no deseados, con una educación sexual que recorra todos los estadios educativos, con la coeducación real y efectiva, con la transmisión de valores de igualdad entre mujeres y hombres, una Ley que permita a las mujeres interrumpir su embarazo en el momento y por las razones que desee, sin restricciones, sin plazo y sin tuteladas, una Ley que regule la objeción de conciencia para que esta no sea una coartada de la clase sanitaria más



reaccionaria, una Ley que elimine el aborto voluntario del Código Penal, tanto para las mujeres como para las y los profesionales sanitarios que los practican.

D. José Antonio Ortega Bucero. Concejal No Adscrito

El Sr. Ortega expone que con respecto a este dictamen de Izquierda Unida, quiero aclarar que de las personas que hoy estamos aquí creo que nadie somos sospechosos de estar en contra de la vida, ni nada parecido, como muchas veces quieren hacer ver que las personas que de alguna forma están a favor del derecho de la mujer libre a decidir su maternidad o sobre su vida pues es justo eso gente que está a favor de poco menos que del homicidio o asesinato.

Por otro lado creo que no es una Ley que demande la sociedad, todavía no he visto ninguna manifestación multitudinaria como las que podemos estar viendo a favor del trabajo, de la Sanidad, de la Educación, etc

En el Ministerio de Justicia hay una tarea pendiente y es que los expedientes pendientes de juzgar se amontonan por cientos, de hecho últimamente es noticia que hay personas que por un juicio ordinario se están posponiendo para dentro de 4 años, eso sí que creo que es una prioridad defender a los ciudadanos y hacer justicia lo antes posible para no incidir más negativamente los derechos de cada uno, creo que es mucho más prioritario que cambiar una Ley o modificar una Ley que nadie ha pedido.

Yo abogo, no porque se aborte, sino porque no sea necesario abortar, eso se consigue con medidas preventivas de educación, de ayudas, un amplio abanico de muchas soluciones que hoy en día no están puestas en marcha y que una mujer que se queda embarazada no dispone de ellas para tener alternativas distintas al aborto y aun así llegando a ese extremo, que sería una minoría, entiendo yo, de esas mujeres porque creo que no debe ser un plato de gusto irse a abortar, creo que aun así el derecho de la mujer a decidir es un derecho fundamental y creo que nadie, ni un Ministro ni nadie debe decidir por ellas y mucho menos hacer una Ley para regular esa situación, por tanto yo estoy a favor de este dictamen.

D^a. Tania María Montegrifo Sanz. Grupo Municipal Partido Socialista

La Sra. Montegrifo expone que nosotros creemos que esta reforma es una reforma innecesaria y que la mayoría de la sociedad no ha reclamado, esta reforma es un retroceso a la libertad y a los derechos de las mujeres a la hora de decidir sobre su maternidad y apoyamos a la actual Ley de plazos que se aprobó en 2010 y sobre todo lo más importante apoyamos la prevención y la educación sexual en los colegios para que no tengamos que llegar a la situación del aborto y por esto vamos a votar a favor del dictamen de Izquierda Unida.

D. Tomás García Bucero, del Grupo Municipal Partido Popular expone que el Grupo Municipal del Partido Popular va a votar en contra del Dictamen presentado por Izquierda Unida, de acuerdo a la siguiente exposición ó argumento:

La previsión del Gobierno es que el texto de la reforma de la Ley del Aborto llegue al Congreso de los Diputados en Junio, y que lo haga incorporando ya algunas de las recomendaciones que planteen los órganos consultivos, habiéndose pedido informes a 29 organismos y entidades sobre la reforma del aborto. A los que se les ha remitido el anteproyecto aprobado por el Consejo de Ministros. De cumplirse éste calendario, la tramitación parlamentaria se desarrollará durante el periodo de sesiones que se inicie en Septiembre.

El Gobierno circunscribe al ámbito parlamentario la negociación y nuevas



modificaciones que se introduzcan en ella. Y el Gobierno actuará con arreglo a los órganos consultivos en la ley del aborto.

El marco de la negociación lo señalarán los órganos consultivos y también la voluntad del jefe del Ejecutivo, Mariano Rajoy, de que salga adelante con el apoyo de otros grupos parlamentarios.

El Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, decidió consultar a los todos los organismos y partes afectadas antes de enviarlo, como es preceptivo, al Consejo de Estado, el supremo organismo consultivo del Gobierno en materia legislativa.

Y finalmente hay que recordar que el Consejo de Estado avaló la actual ley de plazos de 2010.

El Dictamen presentado se somete a votación con 5 votos a favor de los miembros del PSOE (3), IU-LV (1) y Concejal no Adscrito (1) y 6 votos en contra de los miembros del PP, por lo que se desestima el dictamen por mayoría absoluta.

Antes de entrar en el turno de RUEGOS Y PREGUNTAS la Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes, si tienen alguna MOCION que realizar

El Sr. Tomás García Bucero, portavoz del Partido Popular toma la palabra y solicita sea sometida a aprobación 1 moción de urgencia

MOCIONES

A) Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular

MOCION DE RECHAZO A LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EL 21 MARZO DE 2014 EN PERALES DE TAJUÑA

Se somete a votación con 6 votos a favor (PP), 4 votos en contra (3 PSOE) (1 IU-LV), y 1 abstención (Concejal no Adscrito), por lo que se estima la Moción por mayoría.

D. Tomás García Bucero, del Grupo Municipal Partido Popular, lee la moción:

Desde la serenidad, contundencia y firmeza, el Grupo Municipal del PP de Perales de Tajuña, condena los hechos que se produjeron en nuestro municipio el pasado viernes día 21 de Marzo con motivo de la marcha por la dignidad por entender que suponen un atentado contra la democracia y la convivencia pacífica de los ciudadanos.

Durante el citado día se produjeron altercados e incidentes que pudieron afectar a la integridad física de algún vecino/os y a nuestra Alcaldesa, Yolanda Cuenca Redondo, tales como:

- asalto exterior a la sede del Partido Popular con retirada de bandera ubicada en el balcón y posteriormente quema en la puerta del Ayuntamiento al cántico de "con esta bandera haremos una hoguera", y otros cánticos ofensivos a representantes municipales del Partido Popular.
- asalto a entidades financieras locales, con intimidación y coacción del personal y en evidente actitud violenta.



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

- intento de entrada masiva al Ayuntamiento que fue evitada por la Guardia Civil, Policía Local y actuación rápida del personal municipal con el cierre de la puerta de acceso al Ente Local.

Los actos precedentes violan nuestra carta magna, y alteran la normal convivencia de los ciudadanos, traspasando los límites del derecho de manifestación, reunión o libertad de expresión que están establecidos por las diferentes normas de nuestro ordenamiento jurídico.

Nada puede justificar el comportamiento de determinados individuos que aprovechan cualquier concentración popular para atentar contra la libertad de los demás, y mucho menos el que estos comportamientos se vean amparados y justificados por determinados medios de comunicación o incluso por organizaciones políticas.

Estos actos vandálicos ponen de relieve la intención de estos grupos violentos de amedrantar, coaccionar y presionar a todos los que no pensamos como ellos para imponer su ideología, tal y como se ha puesto de manifiesto en este ataque, si bien, deben saber que lejos de conseguirlo, lo que hacen es reafirmar los valores democráticos y el derecho de todos a poder defender nuestros planteamientos ideológicos con absoluta libertad.

Lamentar que algún medio de comunicación en su edición on line, y algún medio televisivo, haya publicado una versión sesgada al informar *"Los miembros de la columna aseguran que han sido empujados por los agentes. Cuando intentaban entrar en el Ayuntamiento para hacer entrega del escrito-manifiesto"*.

Esta información, además de sesgada resulta totalmente falsa, ya que 3 miembros de la citada columna subieron al Ayuntamiento y registraron el manifiesto en cuestión a las 9,15 horas del 21 de Marzo 2014, y con registro de entrada número 530

El Partido Popular siempre defenderá el derecho a la dignidad del ser humano, de acuerdo a los principios democráticos del Estado de Derecho, sin embargo rechazará todo acto violento ó vandálico de cualquier signo, que altere la convivencia ciudadana.

Es una lástima que se tengan que condenar este tipo de actos de forma tan reiterada", y que siga habiendo ciudadanos que recurran a este tipo de actos para demostrar su desacuerdo con las políticas de los partidos que gobiernan, que recordemos lo hacen porque han sido elegidos por una mayoría de los ciudadanos en unas elecciones democráticas.

Debemos recordar una frase muy manida en estos días y que reza en el epitafio de D. Adolfo Suarez, **"la concordia fue posible"**.

Trabajemos todos juntos para que esta frase sea una realidad en nuestros días.

A tal efecto el Grupo municipal del Partido Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Condenar de modo firme los acontecimientos sucedidos el pasado 21 de marzo de 2014 en Perales de Tajuña con motivo de la marcha por la dignidad por entender que suponen un atentado contra los derechos y libertades de los ciudadanos, contra la libre convivencia y por ende contra nuestra democracia.



2. Apoyar cualquier iniciativa o propuesta que tenga por objetivo erradicar la violencia callejera, destierre toda acción que suponga el más mínimo desprecio o atentado contra la convivencia ciudadana y libertad de expresión.
3. Dar traslado de esta moción a la Asamblea de Madrid y a la Delegación del Gobierno de Madrid para su conocimiento y efectos oportunos.

• **Turno de Intervenciones:**

D. José Antonio Ortega Bucero. Concejal No Adscrito

El Sr. Ortega expone que yo no he tenido oportunidad de leer detenidamente la Moción y lo que sí que es cierto es que hay diversidad de noticias al respecto de lo que ocurrió en Perales, todas ellas me parecen lamentables, con respecto al comportamiento de un grupo, entiendo que reducido, no de la mayoría de los manifestantes, como ha pasado en Madrid, conculco el derecho, primero de los propios manifestantes y del resto de ciudadanos del municipio, alteró la convivencia ciudadana, incluso el buen y normal funcionamiento de las Instituciones públicas, como es el Ayuntamiento ó incluso de las entidades privadas, donde creo que también hubo altercados, yo no lo vi, lo desconozco y todo esto es por noticias que he podido leer en los distintos medios de comunicación, todos ellas reprobables.

Yo de los acuerdos que proponéis estoy completamente de acuerdo en reprobar eso, porque es reproable, en la esencia de que no es la manifestación en sí, el libre derecho de los ciudadanos y legítimo derecho a manifestarse libremente y a pedir lo que cada uno estime oportuno, en paz, también estoy de acuerdo en que lógicamente hay que reprimir esas acciones y hay que tomar las medidas que sean necesarias, siempre y cuando se respeten los derechos y libertades de todos los ciudadanos dentro del contexto constitucional, también estoy de acuerdo de que se tomen las medidas adecuadas, no podemos permitir que una minoría al final desvirtúe los legítimos derechos de la mayoría reivindicar lo que estime oportuno.

Y en el último acuerdo de trasladar esta moción a la Asamblea de Madrid y a la Delegación del Gobierno de Madrid, creo que sería un motivo, esto no está consensuado, pero creo que es un foro también abundando en la concordia que podíamos acordar, si no tuvierais inconveniente, esos acuerdos, porque me parece que es un paso a intentar evitar que estas cosas ocurran, cada vez ocurren con mayor frecuencia, hay grupos organizados que se dedican a ello, todos los demócratas tenemos que evitar y aislar a esos grupos y hay que empezar desde las instituciones para que cunda el ejemplo a otros niveles.

Creo que sería bueno, yo me llevaría una gran decepción si... depuráramos, si tenemos alguna duda de que pueda haber algún trasfondo, todos en el fondo podemos pensar que a lo mejor hay alguna interpretación o que es demasiado genérico, si pudiéramos aunar esfuerzos para consensuar esto creo que hoy sería una victoria de la democracia que lo consiguiéramos aquí en este Pleno.

D^a. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes

La Sra. Oñoro manifiesta que nosotros ya emitimos un comunicado y una nota de prensa, casi en las mismas palabras que Tomás, excepto en la exposición de motivos, porque yo creo que lo que tú has enumerado está sin el contexto ¿no?, le falta el contexto de por qué ocurrieron los hechos y entonces yo creo que la marcha la tarde del día 21 o la tarde del 20 no hubo ningún problema. Yo creo que las palabras de Ignacio González llamando neonazis a la marcha, creo que fue un punto de inflexión para que la Asamblea decidiera entregar por la mañana a la Alcaldesa el manifiesto,



para que viera que no era nada neonazi, llamó neonazis, extrema izquierda, casi de todo.

Yo creo que los hechos fueron que intentaron llegar al Ayuntamiento a entregar el escrito y que la Alcaldesa no les recibió, y no les dejó subir el escrito, yo no estaba delante pero las personas que estaban delante me dicen que eso es lo que ocurrió, al no querer registrar el escrito la gente se alteró, que no lo compartió, yo creo también a la gente que estuvo y he visto las imágenes, creo que la alteración fue por no dejar entregar el escrito, la gente se puso nerviosa, que no lo justifico, que estuvo fatal lo de la quema de la bandera y todo lo demás, que ya lo hemos condenado, pero te quiero decir que fue como consecuencia de algo, que no ocurrió espontáneamente que se fue al Ayuntamiento a asaltarle, pues no, no era esa la intención.

Yo la primera parte por supuesto no la apoyo porque no fue un asalto, no se asaltó nada, yo no lo veo como un asalto, yo no lo voy a apoyar porque los hechos no ocurrieron de la manera que estáis exponiendo vosotros.

La Sra. Alcaldesa explica cómo ocurrieron los hechos:

Lo primero decir que el día anterior yo incluso baje para coordinar, esta marcha vinieron a pedírmela hace tiempo, tengo que decir que venía la Concejala de Izquierda Unida, Esther, con ellos, a mí no me hacía ninguna gracia que vinieran aquí, porque nosotros somos un pueblo pequeño y yo lo que entendía es que hay otros pueblos donde hay más infraestructuras para poder acoger a tantas personas, así se lo hice ver al coordinador o coordinadores, y por el kilometraje esta marcha llegaba a Perales, si o si esta marcha venía a Perales.

Por humanidad y también, tengo que decirlo, porque quería que todo fuera de la manera más pacífica posible, se les habilitó el polideportivo, yo en todo momento estuve encima de esto, y como dice muy bien Esther, el día anterior baje a coordinar de que por Perales no pasara nada, porque a mí lo que me interesaba sobre todo era que en nuestro pueblo no hubiera ningún incidente.

Aparentemente todo marchaba bien, habíamos quedado con los coordinadores, Policía Local y Guardia Civil que la marcha iba a trascurrir, y además así se lo dije, por la mañana había una hora muy conflictiva, que eran las 9 de la mañana y tenían que salir antes, porque ellos su hora de salida era a las 9, no hubo ningún problema quedamos en que a las 8:30 esa marcha saldría.

Yo confiada prácticamente en que todo iba a salir como habíamos coordinado, me comentaron que iban a entregar un manifiesto, yo les dije que no había ningún problema, subís 2 o 3 al Ayuntamiento os lo registro y andando, yo en ningún momento me negué a registrar ese manifiesto, que es también lo que se ha ido diciendo por ahí.

Al día siguiente mi sorpresa es cuando me llama Policía Local y me dice que la marcha sube toda al Ayuntamiento, eso no era lo que habíamos acordado, no era lo que estaba previsto, yo baje al Ayuntamiento y estuve allí, yo había estado el día anterior en la marcha, a mí no me había pasado nada, yo volví, iba a mi trabajo, iba al Ayuntamiento, estuve un rato en la plaza y cuando me fui a acercar al Ayuntamiento unas personas me increparon, me empezaron a llamar ladrona y alguna otra cosa que no voy a decir en este Pleno, yo me di la vuelta y les dije que si me conocían de algo para a mí llamarme ladrona, y otra persona como muy chulesca me dijo que iban a quemar la bandera del PP delante de mí, yo le dije que hasta ahí podíamos llegar, que encima que les habíamos acogido en este pueblo que me estuvieran haciendo eso no era de recibo.

Yo cuando subí al Ayuntamiento había 3 personas registrando el manifiesto, por lo tanto no se impidió a nadie que viniera a registrar nada, lo que si les dije es que no se lo registraba si no bajaban y calmaban a los vándalos que estaban produciendo



incidentes en mi pueblo, y que no se había acordado eso, pero yo, en ningún momento, me negué a registrarles nada, lo primero es que tampoco puedo, pero lo segundo es que lo único que quería es que relajaran el ambiente. Estos señores subieron al poco tiempo y me dijeron que eran unos incontrolados, yo con los coordinadores que he tenido varias reuniones me decían que no me preocupara porque en cualquier momento que hubiera algún grupo que, permitirme esta expresión, se saliera de madre lo sacarían de la marcha, yo en eso confié.

Es así exactamente como ocurrió Esther, yo no negué la entrada a nadie al Ayuntamiento, bueno después si claro, tuvimos que cerrar las puertas, pero ya es que la gente aquí en el Ayuntamiento hasta tenía miedo, pero vuelvo a repetir, yo cuando subí, o pude subir después del altercado que tuvieron conmigo, estos Señores estaban registrando su documento, no fue el altercado de no registrar su documento lo que dio pie a los altercados, los altercados se produjeron antes de todo esto, no pongamos excusas por favor, no hay excusas, es verdad que era un grupo, como comprenderéis no me quede a contarlos, pero un grupo muy indeseable.

Cuando alguien, aunque no lo haga, es pasivo a que delante de su Ayuntamiento estén pasando y ocurriendo estos incidentes y no haga nada, algo de responsabilidad también tiene.

Es por lo que he hecho esta Moción, porque creo que esto no puede volver a ocurrir, ni aquí, ni en ningún pueblo.

Y así fueron los hechos, yo no me he metido en redes sociales, creo que es aquí donde lo tengo que discutir y defender, porque es aquí donde estamos defendiendo precisamente los criterios democráticos.

Quería exponerte exactamente como yo lo viví, y cómo sucedieron realmente los hechos, porque así se vivieron.

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Partido Socialista

El Sr. García indica que después de haberte escuchado y dando por bueno lo que tú cuentas, no tiene mucho sentido la actuación de ese grupo o esas personas, los que fueran, 1, 3 o 4, porque sin ningún motivo hacen eso irían por toda la ruta haciendo algo perecido y no sé si lo habrán hecho, yo no tengo conocimiento.

Aquí estamos hablando de que se ha quemado una bandera, que está muy mal, que se han puesto pegatinas en las entidades financieras, también las han puesto en nuestra agrupación. Y estando tú delante, a lo mejor no tenías que haber estado delante, la Policía Municipal, la Guardia Civil tenían que haber controlado esa situación, si es que se sale de madre, pero de todas forma ahora estamos hablando aquí de unos hechos que se limitan a eso que digo.

Hoy precisamente Caritas ha sacado un informe diciendo que en España hay 500.000 familias que no tienen ningún ingreso en su casa, multiplícalo por el número de miembros, que hay 4 millones de personas que tienen pobreza energética, hay un cincuenta y tantos por ciento de paro juvenil, la Ley de Dependencia cada vez llega a menos gente, la gente joven no tiene expectativas, después de formarlos en España muchos o algunos se tienen que ir fuera de España para buscar trabajo, con la pérdida de potencial que eso supone.

Yo creo que las cosas hay que verlas con una cierta distancia, y hay que verlas de la forma más objetiva, si yo estoy delante ese día a lo mejor hago lo que tú, a nosotros también nos han puesto pegatinas, si se han metido con el Partido Popular es porque ahora está en el Gobierno, si se han metido o han puesto pegatinas al Partido Socialista es porque estuvo gobernando, si se meten con las entidades financieras es porque hacen desahucios, yo creo que viendo las cosas con una cierta distancia, aquí estamos hablando de esos hechos y no hemos tomado ningún día ninguna resolución



EXCELENTÍSIMO
**AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

de qué hacemos con las 500.000 familias en España que no tienen ingresos, ¿qué proponemos? Porque no proponemos también a la Comunidad de Madrid que tomen medidas y haga un salario de inserción para que todo el mundo pueda llegar a fin de mes de una forma digna, yo creo que la marcha esta si hay algunos que estuvieron 200 o 300 km no lo hicieron por gusto, seria porque están en la necesidad de reclamar algo y cuando se reclama algo con todos los derechos, porque yo no creo que uno que se está muriendo de hambre porque no tiene ingresos tenga que decir, como no tengo ingresos y no tengo quien me dé, pues me muero de hambre, no, yo creo que su obligación es reivindicar y exigir o buscarse el alimento de alguna forma.

Entonces cuando hay una marcha de estas, no creo que la gente diga, oye mira por favor, que queremos reivindicar que no llegamos a fin de mes, y nos estamos muriendo de hambre. Eso no quiere decir que no haya grupos o personas extremistas que hacen estas barbaridades y cosas mucho más gordas, hay que ir en contra de eso, pero yo creo que tenemos que poner las cosas en una balanza y ver que los problemas no es que quemen una bandera, que está muy mal, si no que los problemas son los que hay detrás, y en España con todos los problemas que tenemos están pasando muy pocas cosas porque se están apoyando en la familia en las amistades, para seguir viviendo, pero la cosa es mucho más grave, entonces esto otro como en Perales nunca pasa nadie y por eso nos parece que es muy gordo, pues sí, pero creo que hay que mirarlo de forma más objetiva y no darlo tanta importancia, sin pasarlo por alto por supuesto.

Sr. Alcaldesa indica que es lo que está haciendo, no pasarlo por alto, pero de todas maneras me estas dejando un poco alucinada, porque yo en ningún momento me he metido, ni he dicho nada de los objetivos que tenga la marcha, en ningún momento la moción que se ha presentado ha puesto en duda sus objetivos, yo lo que condeno es el acto que tuvieron, yo represento al pueblo, se metieron con tú Ayuntamiento, y que esté oyendo ahora por tu parte decirme esta serie de cosas estoy alucinada.

Otra cosa que has venido a decir es que la Policía Local tenía que haberme protegido, me vi protegidísimo por la Policía Local y Guardia Civil, yo es que pasé entre la marcha, pues como pase el día anterior, sola, tranquila, sin ningún miedo, no tenía por qué tener yo miedo ¿de qué?, encima voy a tener yo miedo, para nada, ahora en cuanto se empezaron a meter conmigo, me rodearon, y tengo que decir que gracias a Policía Local, de la que en esos momentos me sentí super orgullosa y de la Guardia Civil, me metieron para el Ayuntamiento.

Le doy la importancia que tengo que darle, vuelvo a decirlo, se la estoy dando aquí, yo no me he metido en ningún sitio, le estoy dando la importancia que creo que hay que darle de una manera institucional, ni más ni menos, y la moción que presenta nuestro grupo es precisamente para condenar los hechos, que no tienen razón, que es una sinrazón, que todo el mundo tiene derecho a manifestarse por lo que sea, lo que no tienen derecho es a agredir ni verbalmente ni de una manera simbólica, yo lo entiendo así, a mi pueblo, eso es lo que no tienen derecho y eso es lo que condeno, no condeno otra cosa.

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Partido Socialista

Yo no entiendo que se metieran con Perales, no lo creo.

Sr. Alcaldesa Si se meten conmigo, se meten con el Ayuntamiento y tú perteneces al Ayuntamiento, por eso me estoy quedando un poco asombrada.



D. Tomás García Bucero, del Grupo Municipal Partido Popular

El Sr. García expone que el objetivo de esa moción es solamente rechazar, condenar desde la serenidad, contundencia y firmeza lo que ocurrió en Perales el 21 de marzo, luego podemos entrar en analizar otros conceptos de la marcha por la dignidad, eso sería un debate muy largo.

Relacionado con el tema que ha comentado Esther de que el Presidente de la Comunidad ha hecho unas manifestaciones de neonazis, pues estos días hemos escuchado todos en los medios de comunicación manifestaciones exigiendo como si el Gobierno de España hubiera salido de un golpe de estado, cuando ha salido democráticamente elegido, guste o no guste, pero hay que respetar la soberanía popular, y si quieres en el próximo pleno te traigo videos o si quieres en este momento te manifiesto quien ha pedido que se derroque al Gobierno actual. Cuando oyes esas manifestaciones, dices, pero bueno ¿es que el Gobierno actual ha pegado un golpe de estado?, ha salido democráticamente elegido y mientras que las urnas no digan lo contrario será quien tenga que gobernar España.

En relación al manifiesto puedes estar de acuerdo en ciertas cosas, otras no las comparto totalmente, podemos coincidir en la gravedad que se denuncia en el manifiesto, la marcha de la dignidad, como son los millones de trabajadores con estudio en paro, que se está perdiendo una generación muy importante en nuestro País, los salarios menguantes o desahucios de miles de familias, ahí también podíamos analizar muchas cosas, deterioro del poder adquisitivo de los pensionistas, pues sí, bancos quebrados y rescatados a costa del contribuyente, pero no bancos, Cajas de Ahorro, donde han sido culpables todos los partidos políticos que han estado en los Consejos de Administración sin saber lo que era banca, Cajas de Ahorro, Caja Castilla la Mancha, Caja Madrid, etc., sin saber lo que era el sistema financiero y se han llevado sueldos altísimos de sindicatos y partidos políticos y lo sabemos todos y ahora nos lamentamos el tema del rescate, yo creo que el rescate había que hacerle, sabemos que es doloroso porque si no el sistema financiero español hubiera saltado.

¿Cuál es el problema actual que entendemos? Que hoy día el estado moderno juega un papel casi monopolístico en áreas capitales de nuestra vida como puede ser, educación, sanidad, pensiones, asistencia social, infraestructuras, relaciones laborales etc., y ha sido la planificación estatal educativa la que ha impedido que los planes de estudio de los estudiantes se adaptaran a sus necesidades laborales y actualmente muchos estudiantes están codeando al desempleo.

Podemos comprender que la gente salga a la calle a protestar por cualquier circunstancia, como hemos mencionado es totalmente legítimo y así lo ampara nuestra constitución, pero manifestaciones cívicas, no manifestaciones radicales que mezclamos todo y encima los culpables de estos hechos son los policías, 67 heridos, no, no es así, vemos los hechos que han ocurrido.

Entendemos que no hay que confundir dignidad con estado y por tanto dignidad con coacción, la prosperidad colectiva proviene de la libertad individual y social, no se necesitan más estados, si no se necesita más sociedad, es decir, no más ordeno y mando, en definitiva más acuerdos voluntarios, más cooperación pacífica, más intercambio de altruismo social y más empresarios y ahorradores, por lo tanto estamos en un estado intervenista y paternalista y ese es el problema y no la solución, yo creo que como decía D. Adolfo Suarez la convivencia es posible y tenemos que llegar a buen entendimiento entre todos para que esto salga adelante, pero no a base de manifestaciones, que yo no quiero justificar que sean todos, todo el mundo es muy legítimo de ir a la manifestación que crea adecuada o que defienda sus intereses o lo que sea, aquí hemos dicho que hemos presentado la moción para rechazar los actos que ocurrieron en Perales de Tajuña.



Sr. Alcaldesa Creo que se ha desviado un poco el tema, vuelvo a decir, yo no he hablado nada de las marchas, ni a favor ni en contra, solamente presentamos esta moción para condenar los hechos que hubo aquí, que fue por un grupo, pero como le dije a los organizadores, echó por tierra todos los objetivos que llevaban.

D. José Antonio Ortega Bucero. Concejal No Adscrito

El Sr. Ortega indica que, yo hago una prueba muy sencilla, el día antes o días anteriores se concede la utilización del polideportivo y el día después se les prohíbe registrar un documento, creo que sería una falta de tacto, de un patoso y de un inconcebible, yo no lo podría entender jamás, como un día ocurre una cosa y al día siguiente, una cosa tan sencilla que está regulado por Ley que cada ciudadano pueda registrar el documento que considere oportuno y la administración que le dé el trámite que corresponda, que no se consiga.

Dicho esto estoy muy de acuerdo en que estamos desvirtuando esto, entiendo que las franquicias políticas de los distintos partidos se defiendan con las exposiciones y las posturas que cada uno estima oportunas, pero el debate es, independientemente que estoy muy de acuerdo con lo que ha dicho Benito y lo que acaba de decir Tomás, lógicamente la sociedad está muy difícil, las familias lo están pasando mal, nos tenemos que hacer cargo, pero eso no legitima, ni ampara la violencia o que se queme una bandera, con lo poco importante o lo mucho importante, en función de quien lo mire, eso no se puede tolerar de ninguna forma. Que se entre en las instituciones públicas en masa, arrollando todo y sin respeto, me parece lamentable, la Casa del Pueblo, el Ayuntamiento de Perales no se puede violar, ni se puede entrar a la fuerza, eso es inadmisibile.

Dicho esto, todo lo demás me parece que hay que preservarlo el derecho a manifestarse, que los argumentos son legítimos y muy loables por familias que lo están pasando mal, pero yo me centro única y exclusivamente en la violencia, no se puede tolerar que a una persona que pasa por la plaza, que viene al Ayuntamiento a ejercer su puesto, la llamen ladrona sin conocer de nada, en este caso lo de Yolanda, eso es reprochable, si me lo hubieran llamado a mí hubiera hecho exactamente lo mismo que ella y creo que cualquier persona de los que estamos aquí hubiéramos obrado de la misma forma.

Lo que se plantea en la moción como valores de convivencia y de respeto a los derechos de todos los ciudadanos es algo que tiene perfecta justificación a tenor de los acontecimientos.

D^a. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes

La Sra. Oñoro indica que después de que salieran de Perales hubo una asamblea y ésta decidió expulsar a los tres miembros que hicieron la quema de la bandera, porque ya habían tenido algún tipo de problema con ellos.

Yo creo que el hecho de estar tanto tiempo delante del Ayuntamiento provocó que la gente se alterara e hicieran cosas que no debían de hacer.

Violencia es muchas cosas, también hay violencia en Perales, violencia es el paro que ya en Perales, violencia es el paro juvenil que hay en Perales, violencia también es a la gente que desahucian en Perales y violencia es también cortar el agua en Perales, estamos hablando de violencia y le estamos dando un sentido.....

D. Santiago Javier García Sánchez, del Grupo Municipal Partido Popular

El Sr. García expone que yo sí fui testigo, porque yo sí estuve aquí presente, y quería solamente aclararle Esther que efectivamente estuvieron mucho tiempo, por motivos que te ha explicado Yolanda fue por lo que no se les permitió entrar, porque se alteraron, pero se alteraron antes, porque cuando llegó Yolanda ya estaban en la



Plaza quemando la bandera. ¿Y dices tú que no hubo ningún asalto? Subirse al balcón del Partido Popular ¿no es un asalto? Entrar en la Caixa como entraron en tropel ¿no es asaltarla? Y no entraron el Ayuntamiento porque llegue a tiempo y le dije a Juan Carlos que cerrara la puerta, y no entraron en el Banco Popular porque cerraron la puerta porque los vieron venir, si eso no es asaltar pues ya me contarás lo que es.

Se somete a votación con 7 votos a favor (6 PP) (1 Concejales no Adscritos), 1 voto en contra (IU-LV) y 3 abstenciones (PSOE) por lo que se aprueba la Moción por mayoría.

RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa indica que en primer lugar se va a dar contestación a la pregunta formulada por **D^a. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes**, en el Pleno de fecha 9 de enero de 2014.

Pregunta.- Sobre las declaraciones institucionales ¿Se podría consensuar, a no ser que sea una declaración institucional urgente, entre todos los grupos para que no solo fuera del grupo de gobierno, sino que pudiera ser del Pleno del Ayuntamiento?.

Respuesta (Sra. Alcaldesa) Establecer esta pauta como una obligación resultaría poco operativo por la diversidad y diferentes sensibilidades existentes entre los grupos políticos. Lo normal es que las declaraciones institucionales las prepare quien gobierna, reclamando, cuando considere oportuno, la participación del resto de los grupos.

Sabes que este equipo de gobierno es receptivo para cualquier inquietud que tenga el resto de grupos y creo que así está quedando patente en los últimos tiempos.

PREGUNTAS

D^a. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal IU-LV.

Pregunta.- ¿Qué pasa con la Moción que dejamos encima de la mesa en el Pleno anterior, sobre el código de buena conducta local? ¿Cuál es el procedimiento para hacer?

Respuesta (Sra. Alcaldesa) Solamente juntarnos, debatirlo, pensarlo, mirarlo, estudiarlo juntos.

D^a. Alicia García Ruíz. Grupo Municipal Partido Socialista

Pregunta.- En relación al escrito que se me mandó a través del Ayuntamiento, recibido el 16 de enero de 2013, yo hice unas preguntas, unas alegaciones para la seguridad del Camino del Risco de las Cuevas, hace un año ya y se me respondió que se iba a hacer efectiva a lo largo del año.

He ido por la zona varias veces este año, he visto las mejoras que se han hecho, se han puesto señales, etc., pero realmente a mí lo que más me preocupa es la zona de columpios y de bancos donde pasean muchos vecinos del municipio y niños con bicicletas, y el paso y caída a la carretera sigue estando igual, casi peor porque los arbustos no han crecido, me gustaría que el Ayuntamiento ponga las medidas de seguridad para que el Camino se alambrara o vallara lo más económicamente posible.



Respuesta (Sra. Alcaldesa) El tema de la seguridad es uno de los muchos que nos preocupan, estamos pendientes de que vengan, y además he quedado con ellos para dentro de nada, tanto el Director General de Turismo como el Director General de Patrimonio, porque queremos dar a toda esa zona una buena vuelta, y antes de gastarnos nosotros nada de nuestros propios recursos, vamos a ver si lo podemos conseguir y sacar a la Comunidad de Madrid, por eso todavía precisamente ahí no se ha actuado.

D^a. Alicia García Ruíz. Grupo Municipal Partido Socialista

No solicito un gran gasto, una simple alambrada para la zona más peligrosa, es una zona que van muchos niños del colegio a hacer excursiones por el paisaje, las cuevas, etc, se puede poner algo provisional, una simple valla no es tanto desembolso.

Sra. Alcaldesa Es un recinto que se puede sacar mucho provecho y vamos a intentar poner algo que vaya con el entorno.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Yolanda Cuenca Redondo, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las 21:34 horas, de lo cual como Secretario - Interventor doy fe.

V.º B.º
Alcaldesa Presidenta,



Secretario - Interventor,

Fdo.: Yolanda Cuenca Redondo

Fdo.: Ignacio Moratilla Fernández.